INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 304-AD-77

Lima, 31 de Marzo de 1977

Visto el Expediente de Registro Nº 1035 de don Leopoldo CATTER ALVAREZ, por el que solicita Licencia por asuntos personales;

CONSIDERANDO :

Que el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56º de la Ley Nº 11377, Artículo 95º de su Reglamento, Artículo 37º del Decreto Ley Nº 20555; y

De acuerdo con los Informes de las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don LEOPOLDO CATTER ALVAREZ, Técnico Electricista, Grado IV Sub-Grado 1, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento-Unidad de Mantenimiento, SEIS (6) días de Licencia por asuntos personales, deducibles de su período vacacional siguiente, desde el 25 hasta el 30 de Enero de 1977.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI

OCA/UP.
DGdeA/dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACIO[redacted]SICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 304-AD-77

Lima 31 de Marzo de 1977

Visto el Expediente de Registro Nº 1035 de don Leopoldo CATTER ALVAREZ, por el que solicita Licencia por asuntos personales;

CONSIDERANDO :

Que el recurrente justifica su petición con los requisitos de Ley para obtener la licencia solicitada;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 56º de la Ley Nº 11377, Artículo 95º de su Reglamento, Artículo 37º del Decreto Ley Nº 20555; y

De acuerdo con los Informes de las Oficinas: Central de Administración y Asesoría Jurídica, y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo Unico.- CONCEDER, a don LEOPOLDO CATTER ALVAREZ, Técnico Electricista, Grado IV Sub-Grado 1, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento-Unidad de Mantenimiento, SEIS (6) días de Licencia por asuntos personales, deducibles de su periodo vacacional siguiente, desde el 25 hasta el 30 de Enero de 1977.

Regístrese y comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OCA/UP.
DGdeA/dqp.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 32 91 77
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

620
30 MAR. 1977

ASUNTO: Licencia por asuntos personales
LEOPOLDO CATTER ALVAREZ

INFORME N°255-OAJ-77

AL JEFE DEL INRED

---

1. Don Leopoldo Catter Alvarez, Técnico Electricista, Grado IV-1, de la Oficina Central de Infraestructura y Equipamiento - Unidad de Mantenimiento, ha solicitado seis (6) días de licencia por asuntos personales.

2. Esta Oficina de Asesoría Jurídica opina que es procedente otorgar seis (6) días de licencia a don LEOPOLDO CATTER ALVAREZ, deducibles de su periodo vacacional, desde el 25 al 30 de Enero de 1977, en armonía con lo dispuesto en el Art. 56° del D.L. 11377-Estatuto y Escalafón del Servicio Civil y Art. 95° de su Reglamento, aprobado por D.S. 522 de 26 de Julio de 1950.

Lima, 30 de Marzo de 1977

Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes
Oficina de Asesoría Jurídica

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

TVM/eca.
Exp.N°1035

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)
LIMA-PERU
ESTADIO NACIONAL
TRIBUNA SUR 3ER. PISO
CASILLA 2243 - TELEFONO 329177
DIRECCION CABLEGRAFICA: INRED

620
30 MAR. 1977

INFORME Nº 62 -OCA/UP-77

A : DIRECCION EJECUTIVA

DE : JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

ASUNTO : Licencia por Asuntos Personales
Sr. LEOPOLDO CATTER ALVAREZ

REF. : Expediente Nº 1035

FECHA : Lima, 25 de Marzo de 1977

Tengo el agrado de dirigirme al Despacho de su Superior Cargo, a fin de elevar a su consideración, un proyecto de Resolución Jefatural sobre la petición de don LEOPOLDO CATTER ALVAREZ, solicitando cuatro (4) días de licencia por Asuntos personales, a partir del 25 hasta el 28 de Enero del año en curso.

Sobre el particular, me permito exponerle que esta Oficina Central estima procedente considerar seis días de licencia en razón de incluir sábado y domingo.

Asimismo, hago de su conocimiento que la demora obedece a la absolución de la consulta formulada a la Asesoría Jurídica sobre la inclusión de los días mencionados.

Por consiguiente, envío adjunto el respectivo proyecto, para que por su digno intermedio se sirva aprobar la Jefatura del INRED.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración

JOSE ZUBIETA BEJAR
JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central
de Administración del INRED

OCA/UP.
DGdeA/dqp.